



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Agosto de 2015.

Visto:

La Nota de M.E TCM N° 7086 y

El Expediente TCM N° 056/2015

Considerando:

Que, mediante Nota M.E T.C.M. N° 7086 de fecha 28 de Julio del 2015 emanada desde el Tribunal de Cuentas Provincial, el Señor Vocal Dr. Miguel LONGHITANO, invita al Tribunal de Cuentas Municipal a participar del "Seminario sobre Nuevo Régimen de Contrataciones, Concesiones y Gestión de Bienes de Uso de la Provincia de Tierra del Fuego Ley N° 1.015".

Que, dicho Seminario se llevará a cabo en la Ciudad de Ushuaia, los días 7 y 8 de Agosto de 2015, en la sede del Colegio Público de Abogados.

Que, se ha decidido participar de dicho evento, por lo cual asistirán en representación de este Organismo la Sra. Presidente, Abogada Daniela Carina SALINAS D.N.I. N° 26.649.303, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, DNI N° 27.029.720 y el Auditor C.P. Jorge Luis LADETTO, DNI N° 28.222.366.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

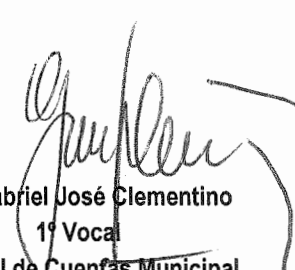
RESUELVE


ARTICULO 1º.- COMUNICAR la asistencia al "Seminario sobre Nuevo Régimen de Contrataciones, Concesiones y Gestión de Bienes de Uso de la Provincia de Tierra del Fuego Ley N° 1.015" a dictarse en la Ciudad de Ushuaia, los días 7 y 8 de Agosto de 2015, en la sede del Colegio Público de Abogados de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINAS DNI N° 26.649.303, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, DNI N° 27.029.720 y el C.P. Jorge Luis LADETTO, DNI N° 28.222.366; los días 7 y 8 de Agosto de 2015 inclusive, a la Ciudad de Ushuaia.

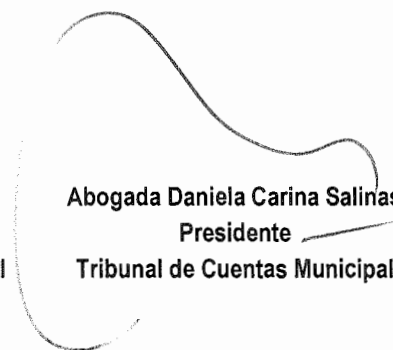
ARTICULO 2º.- LIQUIDAR por Dirección de Administración viáticos por dos y medio (2 ½) días y autorizar su pago, que será imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 157/2015.


C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal